EVOLUCIÓN DE LAS MORATORIAS CREDITICIAS Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS Y DE SU POTENCIAL EFECTO SOBRE LA MOROSIDAD

Entre las medidas de apoyo aprobadas para hacer frente al impacto social y económico de la pandemia, destacan las moratorias de deudas hipotecarias y de otros contratos de crédito, que dejan en suspenso el pago del principal y/o los intereses de dichas operaciones crediticias. En este Recuadro se describe la evolución de las moratorias desde su aprobación¹, se realiza un análisis econométrico de las características de los beneficiarios de las moratorias sobre hipotecas, y, finalmente, se realiza un análisis contrafactual sobre la ratio de morosidad que hubieran tenido los bancos bajo el supuesto extremo de que no se hubiera aprobado la medida y todos los préstamos acogidos a moratorias hubieran resultado impagados. Este Recuadro también permite cumplir con la recomendación de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, JERS, de mayo de 2020².

Hasta la fecha, se han aprobado cinco tipos diferentes de moratorias: i) moratorias legales para deudas con garantía hipotecaria³ y ii) para las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria⁴, iii) régimen especial para los acuerdos de moratoria sectoriales alcanzados entre las entidades prestamistas y sus clientes⁵, tanto para crédito hipotecario como no hipotecario, iv) moratoria específica del sector turístico⁶ y v) moratoria específica del sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús⁷.

En el gráfico 1, se muestra cómo el número acumulado de solicitudes de moratoria ha crecido en el tiempo, con la tasa de aceptación manteniéndose en niveles elevados desde mayo. Hasta finales de septiembre se habían solicitado más de 1.507.000 moratorias, de las que se han concedido más del 89 %. Este porcentaje tan elevado de aceptación es generalizado entre entidades. Las moratorias legales hipotecarias crecieron muy rápido al principio, pero desde mayo, menos de dos meses después de su aprobación, se han estabilizado las solicitudes acumuladas. En cuanto a las moratorias legales de crédito no hipotecario, las solicitudes siguieron creciendo a buen ritmo hasta el mes de junio. Finalmente, las moratorias sectoriales, que fueron aprobadas más tarde, han crecido más que las moratorias legales y todavía no se han estabilizado, superando las 787.000 solicitudes a finales de septiembre y con una elevada tasa de aceptación del 92,5 %⁸.

En términos del saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos, se observa que las moratorias hipotecarias han suspendido el pago de operaciones por más de 20.500 millones de euros, muy por encima de los casi 3.000 millones de las moratorias para crédito no hipotecario, pero por debajo del saldo suspendido de las moratorias sectoriales que alcanzan los 28.700 millones de euros (véase gráfico 2). En conjunto, el saldo vivo de los préstamos suspendidos mediante todos los tipos de moratorias9 supera los 52.000 millones de euros. Esto supone un 7,9 % del stock total de crédito actualmente en balance concedido por las entidades de crédito españolas en las carteras de préstamos que pueden acogerse a moratorias y un 4,7 % del crédito bancario al sector privado no financiero.

¹ Para un análisis complementario del programa de moratorias, véase el Recuadro 2 del artículo del Boletín Económico del Banco de España: «Evolución reciente de la financiación y del crédito bancario al sector privado no financiero».

² Recomendación de la Junta Europea de Riesgo Sistémico de 27 de mayo de 2020 sobre la vigilancia de las implicaciones para la estabilidad financiera de las moratorias de las deudas, de los planes públicos de garantía y de otras medidas de carácter fiscal adoptadas para proteger a la economía real frente a la pandemia del Covid-19.

³ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19.

⁵ Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del Covid-19.

⁶ Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

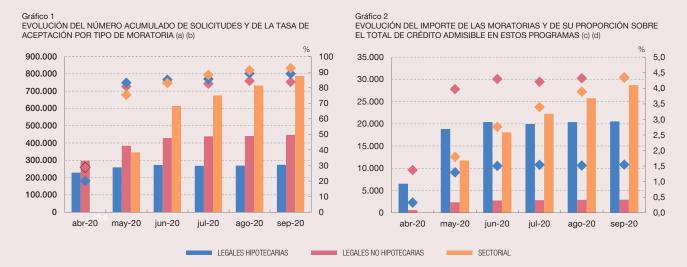
⁷ Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del Covid-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.

⁸ Para los dos últimos tipos de moratorias referidos al sector turístico y al sector del transporte, el número de solicitudes y concesiones es muy inferior. En particular, el número de solicitudes de moratoria legislativa para el sector turístico a finales de septiembre se situaba en 816, de las cuales se había dado curso a 376. Por su parte, las solicitudes de moratoria legislativa referida al transporte ascendían a 1.170, habiéndose dado curso a 818.

⁹ Como se ha comentado, las solicitudes y concesiones de los dos últimos tipos de moratorias son muy inferiores, de modo que el saldo vivo de los préstamos suspendidos por la moratoria del turismo se sitúa en 575 millones de euros y el de la moratoria del transporte en 62 millones de euros.

Recuadro 1.2

EVOLUCIÓN DE LAS MORATORIAS CREDITICIAS Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS Y DE SU POTENCIAL EFECTO SOBRE LA MOROSIDAD (cont.)



FUENTE: Banco de España.

- a El número de solicitudes y la tasa de aceptación de las moratorias legales con garantía hipotecaria en julio fue ligeramente inferior con respecto a junio debido a que las entidades eliminaron en ese mes de sus datos reportados los desistimientos por parte de sus clientes en solicitudes previamente realizadas.
- b Para cada programa de moratoria se indica mediante la barra el número de solicitudes acumulado (eje izquierdo) y mediante el rombo (eje derecho) el porcentaie aprobado sobre ese volumen acumulado.
- c Para cada programa de moratoria se indica mediante la barra el volumen de crédito acogido al mismo (eje izquierdo) y mediante el rombo (eje derecho) el porcentaje que este representa sobre el total de crédito de toda la cartera que puede acogerse a moratorias (e. g., el porcentaje que las moratorias legales hipotecarias representan sobre el total de crédito hipotecario a personas físicas).
- d El saldo vivo pendiente de amortización y el porcentaje sobre el saldo total de las moratorias legales con garantía hipotecaria fue ligeramente inferior en julio respecto a junio debido a que las entidades eliminaron de sus datos reportados los desistimientos por parte de sus clientes en solicitudes previamente realizadas.

Para caracterizar el tipo de hogar que ha accedido a alguno de los dos tipos de moratoria hipotecaria (legal y sectorial), se ha llevado a cabo un análisis econométrico con datos de abril a julio de 2020. En el estudio, se ha utilizado información a nivel de hipoteca a partir de los datos de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIR) y se ha estimado un modelo de probabilidad lineal con más de 5,3 millones observaciones, correspondientes a las hipotecas en vigor.

La variable dependiente del estudio es el acceso a los programas de moratoria y las variables explicativas incluyen características del prestatario (incluida la situación económica de la región en que reside), del contrato de hipoteca y de la entidad bancaria prestamista. En concreto, se han empleado la renta media del hogar, a partir de información del INE a nivel de código postal para 2016, la edad media del cabeza de familia, su historial crediticio, su deuda bancaria total sobre la renta en 2019, la profesión del cabeza de familia o el sector en caso de ser autónomo, entre otras variables explicativas. Por su parte, la información relativa a la operación recoge el servicio de la deuda sobre la renta en el momento de la concesión, si la operación está avalada y el plazo. Además, a nivel regional se ha controlado por el impacto en el empleo de la pandemia a través del porcentaje de trabajadores en ERTE y de la tasa de paro (obtenidas a partir del SEPE). Por último, para contrastar si ha habido heterogeneidad a nivel de banco se ha controlado por el tamaño de la entidad, su ratio de apalancamiento, liquidez, rentabilidad (ROA) y ratio de mora, entre otros factores.

Los resultados muestran de forma muy robusta que los hogares más desfavorecidos o más vulnerables, ya antes de la pandemia, son los que en mayor medida han recurrido a las moratorias. En este sentido, no debe olvidarse que la concesión de las moratorias está condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos que tienen que ver tanto con la capacidad adquisitiva del individuo antes de la pandemia como con el impacto que esta ha tenido en su situación económica. Así, los hogares de menor renta, con peor historial de crédito o en situación de morosidad, con mayor volumen de deuda sobre renta en 2019, con un valor más elevado del servicio de la deuda de la hipoteca (en el momento de la concesión) y con avalistas asociados, son los que

EVOLUCIÓN DE LAS MORATORIAS CREDITICIAS Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS Y DE SU POTENCIAL EFECTO SOBRE LA MOROSIDAD (cont.)

presentan más probabilidad de acceder a una moratoria en la hipoteca.

Si se miden las diferencias entre hogares en los quintiles 1 y 5 de la distribución en términos del peso de la deuda bancaria sobre la renta media a finales de 2019 (véase gráfico 3), se observa un aumento de la probabilidad de estar acogido a una moratoria de 5,8 pp para los hogares más endeudados. Además, estas diferencias en términos de probabilidad de acceso a las moratorias se refuerzan al considerar también los distintos niveles de renta y capacidad de servicio de deuda de los hogares (véanse gráficos 4 y 5). El modelo de regresión confirma que es significativa la sensibilidad de la participación en las moratorias a la situación financiera de los hogares, consistente con este análisis descriptivo. Utilizando el modelo de regresión, se mide también el impacto de otras variables explicativas. Por ejemplo, si el hogar tenía un préstamo al consumo en diciembre de 2019, la probabilidad de acceso a una moratoria hipotecaria crece en un 29 %. Por su parte, tener un mal historial de crédito pasado o actual puede llegar a doblar dicha probabilidad, mientras que si la hipoteca está avalada la probabilidad aumenta en un 19 %

Además, los autónomos acceden a moratorias un 58 % más que los asalariados. Dentro de los trabajadores por cuenta ajena, los funcionarios y los empleados del grupo bancario son los que menos moratorias solicitan, seguidos de los pensionistas. Y dentro de los autónomos, los que más son aquéllos que pertenecen al sector de hostelería, transporte, comercio y otros servicios.

Asimismo, en las regiones con mayor incidencia de la pandemia en el empleo, la probabilidad de que las hipotecas sobre viviendas localizadas en ellas hayan aplazado sus pagos es mayor. Por ejemplo, un 21 % (32 %) superior para el porcentaje de trabajadores en ERTE (en paro), comparando el tercer cuartil de la distribución provincial con respecto al primer cuartil.

Por último, en cuanto a las características del banco, aparecen como factores significativos su tamaño y la ratio de dudosos, indicando que la proporción de moratorias entre los bancos más grandes o con más dudosos es mayor que entre los más pequeños o con menos dudosos: un 35 % (10 %, respectivamente) superior comparando los bancos en el tercer cuartil de la distribución con los del primer cuartil.

Por tanto, los resultados empíricos indican que los hogares más vulnerables han sido los que más han recurrido a las moratorias, de acuerdo con la finalidad de estos programas, lo que hace prever que una vez terminado el periodo de carencia exista un riesgo elevado de que dichos hogares pasen a una situación de dudosidad si no se ha normalizado la actividad económica.

Dados los resultados del análisis econométrico, se plantea el ejercicio contrafactual de medir el impacto que hubiera tenido lugar en la ratio de crédito dudoso de las entidades bajo el supuesto extremo de que el volumen total de los créditos acogidos a moratorias se hubiera convertido en impagos. En concreto, dado dicho volumen, la ratio de dudosos del negocio en España prácticamente se habría doblado, alcanzando un nivel cercano al 9% (véase gráfico 6). El volumen de activos dudosos se habría incrementado bajo estos supuestos en torno a un 100 %, situándose en una cifra ligeramente por encima de los 100 mil millones de euros. Este análisis contrafactual intenta estimar una cota superior al impacto del programa de moratorias sobre la morosidad, ya que la probabilidad de impago de los préstamos hipotecarios acogidos a moratorias sería plausiblemente muy elevada en ausencia de estas, pero no llegaría a ser del 100 % y, presumiblemente, se reducirá sustancialmente con la progresiva recuperación económica.

En resumen, los programas de moratorias se han desplegado con una rapidez notable, alcanzado a una fracción significativa de préstamos a personas físicas, con y sin garantía hipotecaria, y concentrándose en los hogares más vulnerables antes de la pandemia y que más se han visto impactados por ella. Estas características hacen que el programa haya tenido un impacto significativo a corto plazo para aliviar la situación económica de los hogares más desfavorecidos y para contener la morosidad bancaria, en particular en el segmento de crédito a hogares. De cara al futuro, es necesario una adaptación prudente y ordenada de estos programas al desarrollo de la situación económica para evitar que una retirada brusca precipite los potenciales episodios de crisis de liquidez que motivaron su implementación en primer lugar. En este sentido, la información disponible muestra que buena parte de los acreditados acogidos a las moratorias legales, cuya duración era de tres meses, las están transformando a su vencimiento en moratorias sectoriales, con una duración de hasta un año.

Recuadro 1.2

EVOLUCIÓN DE LAS MORATORIAS CREDITICIAS Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS Y DE SU POTENCIAL EFECTO SOBRE LA MOROSIDAD (cont.)

Gráfico 3 PORCENTAJE EN 2019 DE HIPOTECAS EN MORATORIA POR QUINTILES DE RATIO DBT/RM (a) (b)

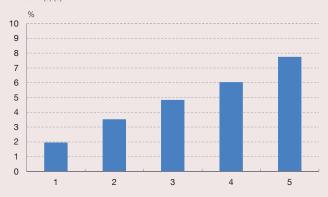


Gráfico 4 PORCENTA IE EN 2019 DE HIPOTECAS EN MORATORIA POR QUINTIL ES DE RATIO DBT/RM Y RENTA MEDIA DEL HOGAR (b) (c)

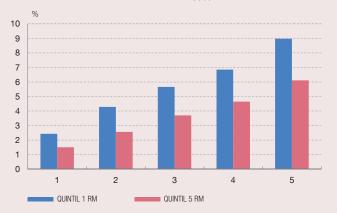
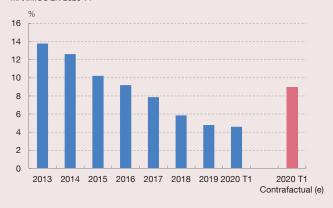


Gráfico 5 PORCENTAJE EN 2019 DE HIPOTECAS EN MORATORIA POR QUINTILES DE RATIO DBT/RM, RENTA MEDIA DEL HOGAR Y SERVICIO DE LA DEUDA HIPOTECARIA (b) (d)



Gráfico 6 RATIO DE CRÉDITO DUDOSO AL SECTOR PRIVADO RESIDENTE: DATOS 2013-2020 Y CONTRAFACTUAL EN AUSENCIA DE MORATORIAS E IMPAGOS MÁXIMOS EN 2020 T1



FUENTE: Banco de España.

- a Para la ratio DBT/RM de deuda bancaria total (DBT) en 2019 sobre renta media (RM) del hogar se han calculado los quintiles de dicha distribución, y para cada uno de ellos se muestra el porcentaje de hipotecas acogidas a moratoria sobre el total de hipotecas del sistema correspondiente a hogares de ese auintil.
- b Renta media del hogar (RM) calculada a partir de los datos del INE de 2016 a nivel de código postal del inmueble hipotecado.
- c Para la ratio DBT/RM de deuda bancaria total (DBT) en 2019 sobre renta media (RM) del hogar se han calculado los quintiles de dicha distribución, y para cada uno de ellos se muestra el porcentaje de hipotecas acogidas a moratoria sobre el total de hipotecas del sistema correspondiente a hogares de ese quintil, que se sitúen además en el primer (barras azules) y quinto (barras rojas) quintil de la distribución de renta media (RM).
- d Para la ratio DBT/RM de deuda bancaria (DBT) en 2019 sobre renta media (RM) del hogar se han calculado los quintiles de dicha distribución, y para cada uno de ellos se muestra el porcentaje de hipotecas acogidas a moratoria sobre el total de hipotecas del sistema correspondiente a los hogares de ese quintil, que se sitúen además en el primer quintil de la distribución de renta media y quinto de servicio de la deuda (barras azules) y quinto quintil de la distribución de renta y primero de la de servicio de la deuda (barras rojas).
- e La ratio de dudosos contrafactual se calcula asumiendo la ausencia del programa de moratorias y que todos los préstamos acogidos al mismo son clasificados como dudosos (un supuesto extremo ya que no necesariamente la probabilidad de impago de estos préstamos es igual a 1).